# Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 17 de agosto de 2022.

No. 66

# Folleto Anexo

**ACUERDO Nº 161/2022** 



MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

## **ACUERDO 161/2022**

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día trece de julio del presente año, mediante el cual se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos de ese municipio para el ejercicio fiscal 2022, por un importe de \$1,084,726.99 (Un millón ochenta y cuatro mil setecientos veintiséis pesos 99/100 M.N.)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

## Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

VII.- Para el desahogo del séptimo punto de la orden del día, se remite el oficio que presenta el L.C. Edgar Homero Beltrán del Río Méndez, Director de Finanzas y Administración, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento modificación al Presupuesto de Egresos 2022.

Respecto a este asunto el L.C. **Edgar Homero Beltrán del Río Méndez**, Director de Finanzas y Administración, explicó ampliamente el asunto, acordando no turnar a comisiones y resolver lo procedente en esta misma sesión.

Una vez que fue analizado el asunto, se tomaron por unanimidad de votos, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- En ejercicio de la facultad que le otorga al H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, el artículo 28, fracción XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos del municipio de Delicias, Chihuahua, correspondiente al año dos mil veintidós, en los términos en que fue presentado por el L.C. Edgar Homero Beltrán del Rio Méndez, Director de Finanzas y Administración, siendo por un importe total de \$1,084,726.99 (UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 99/100 M.N.), según anexo; de conformidad a lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; y demás disposiciones aplicables en la materia.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento del precepto legal que antes se menciona, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado el documento que contiene la modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Delicias, Chihuahua, correspondiente al año dos mil veintidós, misma que fue aprobada en esta Sesión, lo anterior para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.-** Se autoriza al Presidente Municipal para que, a través de la Dirección de Finanzas y Administración, se lleven a cabo las adecuaciones y/o ajustes presupuestales necesarios a que haya lugar, según las distintas clasificaciones previstas en los Anexos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Delicias, para el ejercicio fiscal 2022.

Se ordena anexar al apéndice de la presente acta como formando parte integrante de la misma, toda la documentación relacionada con este punto de la orden del día.

**ATENTAMENTE** 

ING. ALEJANDRO BADÍA GÁNDARA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL CD. DELICIAS, CHIH.

#### ANEXO Of. No. SM/02/141/2022

Partida	MODIFICACIÓN PRESUPUESTO	Presupuesto Autorizado	Ampliación	Presupuesto Modificado
99101	ADEFAS	15,272,969.76	38,833.50	15,311,803.26
35801	Servicio Público de Limpieza	20,000,000.00	1,045,893.49	21,045,893.49
	Suma		1,084,726.99	
[1]	Modificación PE-2022 de fecha 25 de febrero 2022; Acuerdo No. 109/2022 publicado en el P.O.E No. 29 de fecabril de 2022.			
[2]	Acuerdo para la distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio, respecto al Fondo de Aportacione para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF publicado en el P.O.E. No. 19 de fecha 05 de marzo de 2022.			

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza la modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Delicias, para el Ejercicio Fiscal 2022; en los términos siguientes:

# PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

ARTÍCULO 1.- a ARTÍCULO 5.- ...

•••

ARTÍCULO 6.- El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de \$ 612,003,517.43 (Son: seiscientos doce millones tres mil quinientos diecisiete pesos 43/100 M.N.); y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2022.

ARTÍCULO 7.- ...

Unidad Administrativa

CLAVE	ENTIDAD	IMPORTE
101	Presidencia	2,411,963.76
102	Secretaria Ejecutiva de Gabinete	20,394,491.87
103	Coord. de Gestión y Participación Ciudadana	7,216,156.93
201	Secretaría Municipal	8,896,763.94
301	Dirección de Finanzas y Administración	142,750,896.13
401	Dirección de Obras Públicas	91,544,123.78
501	Dirección de Servicios Públicos Municipales	100,207,278.86
601	Dirección de Seguridad Pública	92,224,795.12
701	Dirección de Desarrollo Humano y Bien Común	50,852,602.90
801	Sindicatura	3,063,289.64
901	Sistema de Justicia Cívica	1,266,966.17
1001	Órgano Interno de Control	974,997.03
1101	Coordinación de Servicios Médicos Municipales	20,108,613.66
1201	Oficina de Regidores	8,641,494.73
1301	Coord. Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	5,629,952.03
1401	Desarrollo Integral de la Familia Delicias (DIF)	16,690,953.44
1501	Instituto de Desarrollo Económico y Agropecuario Delicias (IDEA)	11,658,554.80
1601	Instituto Municipal del Deporte y la Juventud (INMUDEJ)	19,957,388.76
1701	Instituto de las Mujeres del Municipio de Delicias (IMMD)	2,302,000.00
1801	Planeación (Instituto Municipal de Planeación de Delicias - IMPLAN)	5,210,233.88
1901	Consejo de Urbanización Municipal Delicias (CUMDE)	0.00
	TOTAL	612,003,517.43

Por Objeto del Gasto

\$236,856,329.15
157,938,184.92
2,970,520.00
25,331,694.45
30,510,000.00
19,568,180.79
537,748.99
0.00
\$ 33,034,020.53

Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	3,035,516.57
Alimentos y Utensilios	981,216.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,841,913.13
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	50,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	21,254,424.83
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,032,950.00
Materiales y Suministros para Seguridad	38,000.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	800,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 85,061,259.51
Servicios Básicos	17,520,451.00
Servicios de Arrendamiento	1,648,569.52
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,292,025.65
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	4,776,148.20
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	38,716,993.49
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	10,581,521.65
Servicios de Traslado y Viáticos	549,200.00
Servicios Oficiales	3,922,000.00
Otros Servicios Generales	3,054,350.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$131,508,740.52
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	51,942,110.52
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	40,216,630.00
Pensiones y Jubilaciones	39,350,000.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 16,290,486.46
Mobiliario y Equipo de Administración	324,678.63
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	51,948.84
Vehículos y Equipo de Transporte	10,030,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,583,858.99
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	300,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 73,889,267.54
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	73,889,267.54
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 2,482,048.94
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	2,482,048.94
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
DEUDA PÚBLICA	\$ 32,881,364.79
Amortización de la Deuda Pública	15,199,313.09
Intereses de la Deuda Pública	2,370,248.44
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	15,311,803.26
TOTAL	612,003,517.43

ARTÍCULO 8.- ...

ARTÍCULO 9.- a ARTÍCULO 31.-...

ARTÍCULO 32.- En cuanto al cumplimiento de obligaciones de pasivos, se destina para el pago de ADEFAS, un monto de \$ 15,311,803.26.

. . . .

ARTÍCULO 33.- a ARTÍCULO 37.-...

...

ARTÍCULO PRIMERO.- a ARTÍCULO OCTAVO.- ...

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal para que, a través de la Dirección de Finanzas y Administración, se lleven a cabo las adecuaciones y/o ajustes presupuestales necesarios a que haya lugar, según las distintas clasificaciones previstas en los Anexos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Delicias, para el ejercicio fiscal 2022.



